

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 228

SABADO 24 DE SEPTIEMBRE DE 1949

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(R.R. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre	18	Trimestre	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior . . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 14 de septiembre de 1949

AÑO XIV NUM. 257

Núm. 3.502

Gobierno de la Nación

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 12 de septiembre de 1949, por la que se dispone que las confiterías no vienen obligadas a exigir la adquisición de emblemas en aquellos casos en que se trate de ventas de artículos que han de consumirse fuera del local del propio establecimiento.

Ilmo. Sr.: El Jefe nacional del Grupo de Confitería y Pastelería adjunto al Sindicato Nacional de Alimentación, se ha dirigido a este Ministerio en solicitud de que por medio de una Orden aclaratoria de la de 23 de mayo de 1942 se declare exentas de la obligación de colocar emblemas de las postulaciones de «Auxilio Social», a las confiterías que vendan exclusivamente para consumo fuera de su propio local.

Considerando que del contexto literal de la Orden ministerial de 23 de mayo de 1942 y de espíritu orientador de la misma, traducido éste del preámbulo de la mencionada disposición se desprende claramente que los actos definidos en ella como determinantes de la obligación de adquirir los emblemas de «Auxilio Social», radican en general en la concurrencia personal a los locales enumerados, lo que supone en el caso de cafés, restaurantes, bares, confiterías y establecimientos análogos que el consumo de los artículos comprados se realice en el propio local, pues de no ser de esta suerte, carecería de sentido la palabra «cuidado», y la adquisición de emblemas se hubiera definido como una obligación derivada de la simple compra de los artículos expedidos en los establecimientos citados.

Este Ministerio se ha servido disponer que los establecimientos expresados en la Orden de 23 de ma-

yo de 1942 no vienen obligados a exigir la adquisición de emblemas en aquellos casos en que se trate de ventas de artículos que han de consumirse fuera del local del propio establecimiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1949.—P. D. Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia y Obras Sociales.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3.560

De acuerdo con lo prescrito en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio del presente año (publicada en el «B. O. del Estado» del día 1 de julio siguiente), y en uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Caza, he dispuesto que a partir del Domingo día 25 del actual, sea levantada la veda de la caza menor, en todo el término de esta provincia.

Queda prohibido el uso y transporte de cartuchos de caza cargados con bala o posta, lo cual se considerará como hecho delictivo.

Para la caza mayor su apertura será el día 12 de octubre próximo, siendo necesario además de la licencia un permiso escrito de este Gobierno.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Córdoba 22 de septiembre de 1949.—El Gobernador Civil, José María Revuelta Prieto.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 3.509

ANUNCIO

Para conocimiento de cuantas personas se consideren interesadas

en ello, se hace saber por medio del presente que, basado en los derechos que establece la Ley de Ordenación de Solares de quince de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco y el Reglamento para la aplicación de la misma, don Salvador Guerra Navarro, vecino de Córdoba, con domicilio en calle Barroso, número diez, ha solicitado la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, de uno situado en calle Alfonso XIII, números del veinte y tres al treinta y uno de esta capital, reservándose el derecho de retención.

Dentro del plazo de ocho días y en horas de once a trece, podrán reclamar en el Negociado respectivo de estas Oficinas municipales, cuantas personas lo consideren en derecho, aportando las pruebas practicables en su alegato.

Córdoba quince de septiembre de 1949.—El Alcalde, Alfonso Cruz Conde.

VILLARALTO

Núm. 3.544

Don Enrique Fernández Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaralto.

Hago saber: Que confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios de la Riqueza Rústica de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles a los efectos de su examen y reclamaciones oportunas.

Villaralto 19 de septiembre de 1949.—Enrique Fernández.

BELMEZ

Núm. 2.827

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el primer trimestre del pasado ejercicio de 1948, que se forma para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 de la vigente ley municipal.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 9.

Preside don José Beltrán Hidalgo. Se acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterado del Decreto de 5 de diciembre de 1947 y para su cumplimiento, señalar para las plazas de Depositario de estos Fondos municipales y Director de la Banda municipal de Música, la primera vacante y la segunda desempeñada en propiedad, los sueldos de doce mil y ocho mil pesetas, respectivamente, con efectos desde primero del corriente mes.

Quedar enterado de oficio del señor Jefe Provincial de Sanidad, notificando haber concedido 8 días de permiso al Médico de A. P. D. don Jorge Bosch Díaz.

Pase a la Comisión de Hacienda para su estudio y dictamen, instancia del Oficial tercero de esta plantilla, don Segundo González Jiménez, solicitando se fije a partir del día primero de este mes, en el 50 por 100, la consignación que como sueldo tiene asignada la plaza de Depositario de Fondos, que viene desempeñando con carácter accidental.

Conceder 7 días de licencia anual retribuida, al Guardia municipal temporero de esta plantilla, Benito Caballero Caballero.

Conceder un anticipo reintegrable, equivalente a una mensualidad de su haber, al ayudante de Jardinería de este Ayuntamiento, don Alfredo Caballero Díaz.

Conceder un anticipo reintegrable, en cuantía equivalente a una mensualidad de su haber, al Vigilante propietario de Arbitrios, don Vicente Pérez Macías.

Conceder una gratificación extraordinaria de una mensualidad, a las pensionistas de este Ayuntamiento.

Pase al Negociado correspondiente, para resolver en su día, instancia de la vecina Carmen Navarro Martínez, que solicita desempeñar funciones subalternas en este Ayuntamiento.

Aprobar las liquidaciones correspondientes y conceder las licencias solicitadas para realizar obras a don Manuel Mohedano Flores y don Juan Durán Ledesma.

Adquirir 10 tubos de cemento que habrán de quedar como depósito para solucionar urgentemente cualquier alteración en el servicio al que habrían de ser destinados.

Denegar escrito del Aparejador municipal, que interesa que sobre las tablas que forman el piso de la planta alta de la vivienda del jardinero, se coloque un piso de mosaico.

Desestimar petición de don José Jiménez Benavente, como Síndico-Presidente del Gremio Fiscal de Bares y Similares, por no reunir el reclamante los requisitos de personalidad y representación que formalmente son exigibles.

Aprobar la liquidación correspondiente al cuarto trimestre del pasado ejercicio, presentada por el Representante de este Ayuntamiento en la capital de la provincia don Miguel Zamora Herrador.

Denegar instancias de don Gabriel Montes Dávila, Rafael Pérez Jurado y don Francisco Ranchal Estrada, que solicitan condonación de cuotas por Repartimiento General de Utilidades.

Aprobar la relación de facturas y recibos presentada por la Intervención de Fondos.

Se informe por las Comisiones de Gobernación y Hacienda, elevando propuesta a la Comisión Gestora, para la supresión o alteración en la forma de prestación del servicio de los Vigilantes de Arbitrios de esta plantilla.

Que por las Comisiones de Obras y de Hacienda, se estudie y dicte, elevando propuesta, sobre la conveniencia de suprimir, modificar o exigir un mayor rendimiento en los trabajos que del Ramo de la Construcción se viene realizando con cargo a este Presupuesto municipal.

Sesión ordinaria del día 17

Preside don José Beltrán Hidalgo. Se acuerda: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del escrito del señor Jefe Provincial de Sanidad, participando la concesión de 15 días de permiso al Practicante de A. P. D. don Luis González Blasco.

Denegar petición de don Pedro García Castillejo, Oficial albañil que presta servicio en esta Corporación que solicita ser nombrado funcionario subalterno de plantilla.

Conceder sendos anticipos reintegrables, equivalentes a una mensualidad de su haber, a don Francisco López Sánchez y don Santiago Chaves Cambrón, Oficial primero de esta Secretaría y Jefe de la Guardia municipal, respectivamente.

Conceder la licencia municipal para realizar obras, solicitada por los vecinos don Rafael Barrios Luque, don Manuel Rodríguez Morales, don Juan Francisco Sánchez Caballero y don Manuel Madueño Barrera.

Aprobar la relación de pagos y gastos presentada por la Intervención de Fondos.

Aprobar factura del Farmacéutico señor Anegón, por medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal en el cuarto trimestre del pasado año.

Aprobar las bases que han de servir para contratar con el Gremio Fiscal de Bares y Similares de esta villa y con don Francisco Gallardo Soto, la recaudación por el sistema de concierto, las cuotas que corresponde exaccionar como del Impuesto de Consumo de Lujo.

Quedar enterada de los trámites a que se han dado cumplimiento, tanto por parte del Gremio Fiscal de Bares y Similares como por el señor Gallardo Soto, en relación con los conciertos solicitados.

Quedar enterada de los reparos que por la Delegación de Hacienda de la provincia se han formulado al presupuesto ordinario de este Ayuntamiento que ha de regir en el actual ejercicio económico, a los que se dé el más exacto cumplimiento.

Fijar únicamente en 13 pesetas, a efectos de quintas, el jornal medio de un bracero en esta localidad.

Aprobar por unanimidad los Presupuestos de Gastos que han de ocasionar las visitas de inspección anual, a la instalación eléctrica de alta tensión y a la de alumbrado eléctrico.

Aprobar expediente de habilitación de crédito para satisfacer los reconocidos a virtud de órdenes superiores y dar cumplimiento a anteriores acuerdos de esta Corporación.

Sesión ordinaria del día 27

Preside don José Beltrán Hidalgo. Se acuerda: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada del Decreto de 24 de octubre de 1947, inserto en el BOLETIN OFICIAL del día 17 del actual.

Nombrar Jardinero municipal propietario de esta plantilla, con el haber consignado en Presupuesto y demás emolumentos legales a don Emilio Viñas León, en virtud de la propuesta elevada por el Tribunal examinador.

Conceder treinta días de licencia retribuida a don José Bravo Domínguez, Oficial Mayor de esta plantilla, en funciones de Interventor accidental.

Conceder siete días de licencia retribuida, al Guardia municipal temporero Julián Barbero López.

Pasen al Negociado correspondiente, instancias de Juan Esquinas Lemo y Juan León Zurita, interesando destino subalterno el primero, y el segundo el de Conserje de la Biblioteca municipal.

Quedar enterada de escrito del señor Director del Hospital de la Cruz Roja de Córdoba y que por la Alcaldía se hagan gestiones encaminadas a conseguir que la consignación presupuestada para el año anterior, con destino a aquella Institución, por asistencia prestadas a vecinos de este pueblo, sea librada como correspondiente al presente ejercicio económico.

Conceder las licencias municipal de obras, solicitada por los vecinos Dolores Lozano Mohedano, Isabel García Rodríguez, Manuel Rebollo Capilla y Juan Cortés Mora.

Conceder licencia de apertura de establecimiento de curtidos y calzados al vecino Rafael Mohedano Agredano.

Aprobar la relación de facturas y recibos, presentada por la Intervención de Fondos.

Aprobar la cuenta anual justificada del movimiento de fondos anejos al Presupuesto Municipal Ordinario del pasado ejercicio, que rinde la Depositaria de Fondos.

Aprobar el Padrón de Familias Pobres de la Beneficencia Municipal, exponiéndose por quince días al público, para oír reclamaciones.

Nombrar al Concejal don Rafael Cerezo Soto, para formar parte de

la Junta Municipal de Enseñanza Primaria.

Aprobar, de conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Hacienda y Gobernación, la continuidad en la prestación de sus servicios, de los Vigilantes de Arbitrios de esta plantilla, en la misma forma y con igual número con que lo vienen haciendo.

Conceder a Vicente Pérez Macías, Vigilante propietario de Arbitrios y Jefe de ronda nocturna, una gratificación de una peseta diaria.

Conceder a don Segundo González Jiménez, Oficial administrativo de esta plantilla, una gratificación anual de 3.400 pesetas, por el desempeño accidental de esta Depositaria de Fondos.

Designar una Comisión de Estudio, que redacte la memoria que señala el apartado b) del artículo 134 de la Ley Municipal vigente, para que de conformidad con el Capítulo 4.º del Título 3.º de expresada Ley, se resuelva lo procedente a la propuesta elevada a la Comisión Gestora por el señor Alcalde sobre la ejecución del servicio de mercado para el abastecimiento público de esta población.

MES DE FEBRERO

Sesión ordinaria del día 7

Preside don José Beltrán Hidalgo. Se acuerda: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Anular la concesión de los beneficios de Beneficencia Municipal, al personal dependiente de este Ayuntamiento.

Conceder a Alfredo Caballero Díaz, ayudante de Jardinero propietario de esta plantilla, el derecho al disfrute de un quinquenio.

Quedar enterada de escrito de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, relativa a la obligatoriedad y facultad de afiliación por las Corporaciones locales del personal obrero a su servicio y funcionarios municipales en el Seguro de Enfermedad.

Pase al la Comisión de Hacienda para estudio y dictamen, escrito del Aparejador Municipal, expresivo de que el costo total de los nichos del Cementerio Municipal, es superior al importe del derecho de tasa que se viene cobrando con arreglo a la correspondiente Ordenanza.

Conceder licencia municipal para realizar obras, solicitada por los vecinos Joaquín Gómez García, Manuel Sedano Vioque, Eduardo Aparicio Gordillo, Encarnación Polley Jiménez y Gabriel Moreno Fernández.

Aprobar la relación de facturas y recibos, presentada por la Intervención de Fondos.

Aprobar proyecto de reparación del tejado, en el local-escuela de la de niñas de la aldea El Hoyo.

Autorizar a los señores Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento, para trasladarse en viaje oficial a Madrid, al objeto de acelerar el trámite y conseguir la resolución de los asuntos que a favor de este Ayuntamiento la tienen pendiente en los Departamentos centrales de la Administración Ministerial o Sindical.

Sesión ordinaria del día 17

Preside el Primer Teniente de Alcalde don Rafael Cerezo Soto.

Se acuerda: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de escrito de la

Jefatura Provincial de Sanidad, participando haber aceptado la renuncia del cargo de Practicante accidental de A. P. D. de esta localidad, al que lo venía desempeñando don Luis González Blasco.

Darse por enterada de escrito del Montepío de la Construcción y Obras Públicas, recordando el cumplimiento de las disposiciones relativas a este Ramo de la producción.

Quedar enterada de los del Consejo Provincial de Educación Nacional y de Enseñanza Primaria, trasladando resoluciones favorables para el de las escuelas de niñas números 1, 3, 5, 7 y 2 de párvulos, al edificio del nuevo Grupo Escolar reconstruido.

Quedar enterada de oficio de la Jefatura Provincial de Obras Públicas, sobre efectividad de la Inspección anual a las instalaciones eléctricas.

Conceder 20 días de permiso al auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, don Eduardo Infante Torrico, para asistir al curso de Jefes de Centuria, en el Campamento Nacional de Mandos.

Dejar sobre la mesa para resolver en la próxima sesión, escrito del auxiliar administrativo propietario, don Antonio López Rubio, en el que interesa indemnización por rotura de un pantalón y americana, por los motivos y circunstancias que expresa.

Acceder a escrito de don Desiderio Roca Roldán, Practicante de la Casa de Socorro, en el que solicita se le abone, como en el año anterior, el importe que por el concepto de plus de carestía de vida, le corresponde en el actual ejercicio.

Desestimar instancia de Fernando Iñiguez Toledo, solicitando ser nombrado escribiente temporero del Negociado de Arbitrios de este Ayuntamiento.

Facultar al señor Alcalde, para que realice las gestiones conducentes a la compra de solar propiedad de don Juan Antonio Benavente.

Se efectúen las reparaciones señaladas por doña Cecilia Torres, Maestra Nacional de la escuela de párvulos número 1, de esta villa, en el local de dicho Centro docente.

Denegar petición, hasta tanto cause alta en Contribución Industrial, la petición de Miguel Lasa Calvo, para la apertura de un establecimiento de instalador electricista en la calle Real, número 29 de esta población.

Aprobar la relación de cuentas presentada por esta Intervención de Fondos.

Aprobar definitivamente el expediente instruido de suplementos y habilitaciones de créditos dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, con cargo al superávit del anterior, por un total de 91.800,10 pesetas.

Prestar su aprobación definitiva a la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al cuarto trimestre del pasado ejercicio.

Sesión ordinaria del día 27

Preside don José Beltrán Hidalgo. Se acuerda: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Denegar dado el criterio restrictivo que en materia de gastos viene presidiendo las decisiones de esta Corporación la concesión de auxilio económico interesado por la Junta pro-monumento al Sagrado Corazón de Jesús, de Lorca (Murcia).

Conceder el derecho al percibo de tres quinquenios, equivalentes a cada uno de ellos al diez por ciento del sueldo con que esta plaza está dotada, al jardinero principal propietario, don Emilio Viñas León.

Conceder a Carmen Navarro Martínez, viuda del que fué Vigilante de Arbitrios, don Rafael Ventura Cabello, una indemnización por importe igual a la cantidad que acredite haya hecho efectiva por el fallecimiento y sepelio de su difunto marido, y que no exceda de un total de 200 pesetas.

Prestar su aprobación a la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes de esta villa.

Conceder la licencia municipal para realizar obras, solicitada por don Adolfo García López, José Triviño Torres, Manuel Moya Sánchez, Rafael Talavera Rodríguez, Luis Sa-García Madueño.

Quedar enterada de escrito de la Jefe de Obras Públicas de la provincia con el que remite documento acreditativo ser de la propiedad de este Ayuntamiento la línea eléctrica de alta tensión que pertenece a la establecida en Cabeza de Vaca, establecida en la Huerta de «El Carrascal», en la que toma corriente D. Pedro Rodríguez Pedrosa para llevar fluido al tejedor de sus propiedades, al que se le notifique que se le consiente provisionalmente la continuidad en este uso siempre que ingrese en la Caja Municipal, el 50 por 100 del presupuesto que por visita de inspección anual a dicha línea, se satisface a aquel organismo provincial.

Quedar enterada de escrito de la Delegación Provincial de Industrias comunicando estar autorizado el recargo del 25 por 100 en sus facturas de suministros de energía, de la Empresa «Electra Candelaria de Peñarroya».

Aprobar la relación de cuentas presentada por la Intervención de Fondos.

Conceder un anticipo reintegrable, equivalente a una mensualidad de su haber, al Oficial segundo administrativo de esta plantilla, don Manuel Vega Sevillano.

Aprobar la memoria sobre ejecución de edificio destinado a Plaza de Mercado de Abastos de la villa y que se le dé el trámite ordenado en la vigente Ley municipal, anunciándose el correspondiente concurso de proyecto.

Quedar enterada de que tanto por el Gremio Fiscal de Bares y Similares, como por don Francisco Gallardo Soto propietario de industria de Cinematógrafo en esta localidad, no se ha otorgado el correspondiente contrato de concierto de pagos de cuotas de las exacciones que en el correspondiente expediente se señalan.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 8

Preside don José Beltrán Hidalgo.

Se acuerda: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de oficio de la Comunidad Sanitaria de la provincia, notificando haberse posesionado del cargo de practicante accidental de A. P. D., Distrito primero de esta localidad, don Francisco Camacho Dueñas.

Quedar enterada de oficio de la Delegación Provincial de Sanidad, sobre cuenta de las providencias

dictadas y requerimientos hechos al Colegio oficial de Practicantes y Jefatura Local de Sanidad, sobre la forma de desempeñar el cargo, el que fué practicante accidental de A. P. D., don Luis González Blasco.

Indemnizar con una cantidad de 300 pesetas, por estimar que en tal importe se valúan los perjuicios originados a don Antonio López Rubio, en virtud del accidente que sufrió al tropezar con un alambre de espino que obstruía el paso en una calle de esta población.

Denegar petición de José Rivera Ruiz, en súplica de permiso para habitar la planta baja de la casa número 31, de la calle San Antonio de esta villa, arrendada por este Ayuntamiento.

Conceder autorización a Eduardo Utrero Ruiz, para apertura de un establecimiento de tejidos, en la casa número 55 de la calle Real.

Aprobar definitivamente el padrón de familias pobres de la Beneficencia municipal, que ha de regir durante el presente ejercicio.

Conceder licencia municipal para realizar obras a don Sebastián González Barrena.

Denegar la licencia municipal para realizar obras solicitada por Antonio Ruiz Cano, por no acompañar el necesario proyecto ni los informes favorables del Sr. Aparejador Municipal y Delegación Local de la Fiscalía de la Vivienda.

Quedar enterada de escrito de la Delegación Provincial de Industria, notificando los por ella cursados a la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya y a Eléctrica Belmezana S. A., en relación con las irregularidades observadas en el suministro de energía eléctrica, para alumbrado de esta villa.

Aprobar el importe del nuevo Presupuesto, totalizado en 14.940 pesetas, para las obras de reparación y parcial construcción de mobiliario, del salón de sesiones de este Ayuntamiento, formulando el oportuno pliego de condiciones, para su contratación mediante subasta pública.

Aprobar la relación de facturas recibos, etc., presentada por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Denegar instancias de Serafín Parrilla Morales y Adolfo Moreno Ruiz solicitando condonación del pago de cuotas, en vía de apremio, por el concepto de Repartimiento General de Utilidades.

Ratificar totalmente, acuerdo adoptado en sesión del 17 de septiembre del año anterior, relativo y obras y cesión de terreno por don Cesáreo Herrera Jurado y don Antonio Ruiz Cano.

Se presente por la Comisión de Enseñanza de esta Corporación, moción, plano de actos y gastos, para solemnizar en su día la Fiesta del Libro.

Sesión ordinaria del día 17

Preside don José Beltrán Hidalgo. Se acuerda: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la publicación en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de los días 13 y 15 del actual mes, de los anuncios de concurso de proyectos para ejecución de edificios con destino a Plaza para Mercado de Abastos y el de subasta pública para contratar las obras de reparación y parcial construcción del mobiliario del salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Conceder un anticipo reintegrable equivalente a una mensualidad de su haber, al Auxiliar Administrativo don Antonio López Rubio.

Conceder 8 días de licencia retribuida, para contraer matrimonio a Juan Cortés Mora, Vigilante interino de Arbitrios de este Ayuntamiento.

Conceder licencia municipal para realizar obras a don Antonio Madrid, doña Justiniana Vioque, don Manuel Antequera, don Gregorio Romero, don Antonio Usero, don José Cuenca y don Valentín Moreno.

Aprobar la relación de cuentas presentada por la Intervención de Fondos.

Que por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento se eleve propuesta sobre concesión de indemnización o gratificación, al Colegio o Institución Religiosa que se gestiona en el inmueble conocido por Convento, para dar enseñanza gratuita a niños de esta vecindad.

Aprobar la Cuenta General de Presupuesto de 1947.

Sesión ordinaria del día 30

Preside don José Beltrán Hidalgo. Se acuerda: aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Ceder al Ministerio del Aire, una parcela cuadrada de 7 metros de largo, en la loma del Castillo de esta villa, para instalación de un aerofaro de la ruta aérea Madrid-Sevilla.

Conceder licencia municipal para realizar obras, solicitada por Francisco Pérez, Catalina del Pozo, Antonio S. Daza y Avelina Muñoz.

Prestar su aprobación y que pase a la Comisión de Obras Públicas, por si procediere su rectificación, los proyectos de reparación del firme en la calle de Córdoba y del firme de cemento en diferentes calles de esta villa, presentados por el señor Aparejador municipal.

Denegar instancia de don Cecilio García Sedano, en súplica de que le sea condonada la cuota que le fué fijada como contribuyente, por el concepto de vigilancia especial de establecimientos.

Quedar enterada y que se proceda a la cobranza en período voluntario, durante todo el mes de abril, de las cuotas liquidadas por las exacciones municipales, sobre el rodaje, motores, transformadores, etc. y anuncios, muestras, escaparates y toldos.

Aprobar la relación de facturas, recibos, etc., presentada por la Intervención de Fondos.

Quedar enterada de oficio de la Inspección Provincial de Primera Enseñanza, participando haberse accedido por el Consejo de Inspección, al traslado de las Escuelas Unitarias de niños que cita, al edificio del nuevo Grupo Escolar reconstruido.

• • •

Don Juan Francisco Gil Sastre, Abogado y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de junio del presente año, acordó por unanimidad prestar su aprobación al presente extracto y que se remita al Excmo. señor Gobernador civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Belmez a 22 de julio de 1949.— Juan Francisco Gil.

JUZGADOS

BENAMEJI

Núm. 3.470

Cédula de citación

El señor Juez Comarcal de esta villa, por providencia de hoy, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 184 de 1949, seguidos por denuncia de la Guardia Civil de este Puesto contra otra y Josefa Campos Moreno, mayor de edad, casada, sin profesión especial, natural y vecina de Encinas Reales, donde tuvo su último domicilio y cuyo actual paradero se ignora, sobre hurto de trigo, propio de don Antonio Fuentes Pinto; se ha servido disponer se cite a dicha denunciada, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que el día 30 del actual y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, y se le apercibe que si no concurre al acto, o dirija escrito de descargos, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación en forma a dicha denunciada expido el presente en Benamejí a 8 de septiembre de 1949.—El Secretario, José Artero Espín.

LUCENA

Núm. 3.471

Cédula de citación

Por orden del señor Juez de Instrucción de este partido en providencia, de esta fecha dictada en el sumario que bajo el número 154 de 1948, instruye sobre hurto de caballerías, se cita por la presente a Manuel García Peláez y Diego Pozo Márquez, ambos mayores de edad, casados, naturales de Lucena y de Ubrique respectivamente para que dentro del término de 5.º día y en hora hábil; comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Juan Jiménez, 19; al objeto de celebrar careo bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a los referidos Manuel García Peláez y Diego Pozo Márquez, expido la presente en Lucena a 7 de septiembre de 1949.—El Secretario, Antonio Jiménez.

Núm. 3.336

Por la presente, que se publicará en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y en el del Estado, se cita al procesado Francisco Pacheco Pérez, (a) Rasguña, hijo de Juan y de María, de treinta y ocho años de edad, natural de Iznajar, vecino de Encinas Reales, con domicilio en calle Eras, número doce, de estado casado, con Teresa Chacón, de oficio bracero, sin instrucción, a fin de que con la mayor brevedad, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, al objeto de serle notificado el auto de suspensión de condena dictada a su favor en el sumario instruido en este Juzgado, con el número cuarenta y siete de 1946, por el delito de robo, bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de cita-

ción en forma al referido procesado Francisco Pacheco Pérez, expido la presente en Lucena a 5 de septiembre de 1949. — Firma ilegible. — El Secretario, Antonio Jiménez.

Núm. 3.519

Por la presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado, en el de esta provincia y en el de Málaga respectivamente, se cita llama y emplaza a la procesada Aguada Armellón García, hija de Juan y de María, natural de Alameda, sin instrucción ni antecedentes, que tuvo su domicilio en la calle la Sierra, número 42, y cuyo actual paradero se ignora, para que como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparezca dentro de los diez días siguientes al de la publicación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en este Juzgado, con el número 91 de 1946, contra la misma y otros, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada que de ser habida será remitida a la prisión provincial de Córdoba, a la disposición del Ilmo. señor Presidente de la Audiencia Provincial de dicha Capital.

Dado en Lucena a 17 de septiembre de 1949. — Firma ilegible. — El Secretario, Firma ilegible.

PUENTE GENIL

Núm. 3.497

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número del margen, seguido en este Juzgado, por lesiones de carácter leve, al vecino de esta Antonio Muñoz Montañó, con domicilio en calle C. Gomez 14, de 23 años, y actualmente con ignorado paradero, se cita al mismo para que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración sobre los hechos dentro de los 5 días siguientes a que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la presente cédula, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el consiguiente perjuicio.

Y para que conste y a los efectos acordados expido el presente en Puente Genil a 9 de septiembre de 1949. — El Secretario, Ramón Prieto.

Núm. 3.498

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1103 de 1949, seguido en este Juzgado por lesiones de carácter leve a Agustina Benítez Lara, de 22 años, y de esta vecindad con domicilio, en calle Carretera, se cita a la misma por medio de la presente, para que dentro del término de 5 días, contados a partir

del día en que se publique la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración, apercibiéndole que de otro caso le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que conste expido la presente en Puente Genil a 27 de agosto de 1949. — El Secretario, Ramón Prieto.

TARRAGONA

Núm. 3.495

Don Francisco de P. Blanes Santonja, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Tarragona y su partido,

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 125, de 1948, sobre hurto, contra Miguel Díez Justo, vecino de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, se llama al expresado procesado para que en el término de diez días, a contar del siguiente a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Tarragona, al objeto de hacerle saber que por auto de la Audiencia Provincial de esta Ciudad de 30 de abril último, fué dejado sin efecto su procesamiento, y hacerle a la vez entrega de las dos piezas de tela que le fueron ocupadas; con la prevención que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Tarragona a 8 de septiembre de 1949. — Francisco de P. Blanes. — El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 3.472

Juan Manso González, hijo de Francisco y Petronila, de 52 años de edad, estado soltero, natural de Pedroche (Córdoba), domiciliado últimamente en Liria Masía de la Maymona, calle Plaza del Caudillo, comparecerá en el plazo de 15 días ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 2 de Córdoba, don José González Soto, al objeto de notificarle los beneficios de Indulto, apercibiéndole que si no lo efectúa en el plazo señalado se dará por notificado.

Córdoba, a 14 de septiembre de 1949. — El Comandante Juez Instructor, José González Soto.

Núm. 3.492

Cédula de citación

En proveído de esta fecha, dictado por el Sr. Juez de Instrucción del distrito número uno de esta Capital, en el sumario que se instruye con el número 273, de 1949, por suicidio de un hombre, de unos 70 años, cuyos nombre y demás circunstancias se ignoran, vistiendo blusa azul, pantalón de pana, color gris, deteriorado, y calzando alpargatas, hecho ocurrido en la mañana de hoy, en la línea férrea de Córdoba a Madrid, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al fami-

liar más próximo de dicho interfecto, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario, con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 14 de septiembre de 1949. — El Secretario P. H. Julio Alcántara.

Núm. 3.505

Don Virgilio de Castro Galan, Juez Municipal del número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias por lesiones bajo el número 1070, de 1949, contra José Vera Benavides. Por el presente, se cita al lesionado Andrés Jurado Ortega, vecino que fué de esta Capital y actualmente en ignorado paradero, para que en el término de 8 días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca a prestar declaración en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calleja Quintero número 17 (Gondomar), bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que conste e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta capital, expido el presente en Córdoba, a 17 de septiembre de 1949. — El Juez, Virgilio de Castro. — El Secretario, Firma ilegible.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.504

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad, en el día de hoy, y en el juicio verbal de faltas que por hurto se sigue en este Juzgado, con el número 543 de 1949, contra el que fué vecino de Córdoba, hoy en ignorado paradero, Crisóbal Varo Alberca, se cita por medio del presente a dicho denunciado, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle C. Sotelo, número 7, dentro de los diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, previniéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Aguilar de la Frontera a 16 de septiembre de 1949. — El Secretario, Firma ilegible.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.506

Don Jorge Rodríguez Pérez, Juez de Instrucción Accidental de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de unos 18 metros de longitud de cable armado, co-

bre de tres centímetros cuarenta milímetros de la línea de cinco mil voltios que de la Central Eléctrica suministra energía a la comutadora de la fundición de plomo de la S. M. P. en Peñarroya Pueblonuevo, sustraído en la noche del 15 al 16 del pasado mes de agosto, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 158 de este año por robo.

Dado en Fuente Obejuna a 12 de septiembre de 1949. — Jorge Rodríguez. — El Secretario P. S., Firma ilegible.

Núm. 3.539

Don Jorge Rodríguez Pérez, Juez de Instrucción Accidental de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 7 cerdos, color negro y con un peso aproximado de diez kilos cada uno, sustraídos en la noche del 14 al 15 de abril último, de la finca llamada Cerro de los Osos, de este término, propios del vecino de esta villa Manuel Cubero Sinoga, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 84 de este año por robo.

Dado en Fuente Obejuna a 30 de agosto de 1949. — Jorge Rodríguez. — El Secretario P. S., Firma ilegible.

BUJALANCE

Núm. 3.525

Don Luis-Antonio Burón Barba, Juez de Instrucción de este Partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos pavas negras, con plumas blancas, sin cola y 23 gallinas, quince de ellas negras y 8 do radas con plumas negras, raza legol pequeñas, que fueron robadas el día 11 del actual, de la finca Mejón Blanco, término de Cañete de las Torres, propiedad de don Simón Moyano, y a la detención del autor o autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 78 del corriente año.

Dado en Bujalance a 17 de septiembre de 1949. — Luis-Antonio Burón Barba. — El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA